



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

PRODEUR
FURNARSE A Director / contador
FECHA 17/11/23
PARA SU FOLIO # 671 A
ACTA DE NOTIFICACIÓN

PRODEUR
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito
17 NOV 2023
14:30
RECIBIDO

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

En la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, siendo las 14 horas con 00 minutos del día 17 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, la que suscribe, CP. Norma Alicia Rivas Cuevas, adscrita a la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), hago constar, que me constituyo en el inmueble ubicado en la calle José Haroz Aguilar, número 2000 Interior 9, del Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, que corresponde al domicilio de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, por lo que, habiéndome cerciorado de ser el domicilio correcto, por así desprenderse de la nomenclatura oficial, y por así corroborarlo el C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, con el carácter de Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., con quien procedí a identificarme con la credencial para votar número 1359025047276, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha; comisionada para la práctica de la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/706/2023 de fecha 6 de junio 2023; y quien se identifica con credencial para votar, número 1273002348521, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, y del cual se solicita copia simple para ser agregada a la presente acta, y se entrega a su portador; manifestándole que se busca al **C. Arq. Abraham Gómez Álvarez**, con el objeto de notificar **cédula de resultados finales y observaciones preliminares**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a lo que manifiesta que **está de acuerdo**, por lo que, en este momento, se le tiene legalmente notificado al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, a quien hago entrega en este acto del documento constante de 22 fojas útiles, consistente en Oficio No. TIT/1297/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023 y sus 2 anexos, relativo a la Cuenta Pública de Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, emitido por el Auditor Superior del Estado, en Funciones por disposiciones de ley, conforme a los Artículos 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; acto que se realiza con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Asimismo, se manifiesta que en esta actuación **NO** procedió citatorio.


No habiendo más qué hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce quienes en la misma intervinieron.





ACTA DE NOTIFICACIÓN

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



Arg. Abraham Gómez Álvarez
Director General de la Promotora del
Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



C.P. Norma Alicia Rivas Cuevas
Auditor Encargado de la Auditoria Superior
del Estado
De Baja California

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca
Coordinador Administrativo
De la Promotora del Desarrollo Urbano de
Playas de Rosarito, B.C.



Ing. Carlos López Figueroa
Coordinador de Obras y Proyectos
De la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas
de Rosarito, B.C.



TITULAR

TIT/1297/2023

ASUNTO: Se notifica la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada y se cita a reunión de trabajo para la entrega de documentación que solvente lo observado.

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

Mexicali, Baja California, a 9 de noviembre de 2023.

ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

RECIBIDO
17 NOV 2023
14:30

Por medio del presente, y en virtud de la revisión de la Cuenta Pública del **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California**, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 segundo párrafo y 26, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 9, 11 Fracción XVII, 13 Fracción X, 15 Fracción XII, 16 Fracciones XII, XVI y XXX, 17 Fracciones XII, XV, XVI y XXXV, 18 Fracciones XIV, XX y XXXIV, 19 Fracciones XIV y XXXII, 20 Fracciones XV, XX y XXXVI, 24 Fracciones XVI, XXI y XXXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se notifica la cédula que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares derivados de la revisión del ejercicio de gasto público en materia financiera, programática-presupuestal y Obra Pública, de la Cuenta Pública de la Entidad a su cargo; la cual, para los efectos conducentes se anexa al presente oficio, formando parte del mismo como si a la letra se insertara.

Asimismo, se convoca a usted, a reunión para el día **miércoles 6 de diciembre** del año en curso a las **8:30 horas**, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Calle Gobernador Lugo No.10070, Fraccionamiento Calette de la ciudad de Tijuana, B.C., o en su caso, designe en forma oficial a los servidores públicos que considere pertinente asistan en la fecha antes señalada. Lo anterior, con la finalidad de que se presente la documentación, así como las justificaciones y aclaraciones que solventen las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad a su cargo, previo al informe individual que emita esta Auditoría Superior del Estado.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

13 NOV. 2023

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GILBERTO GALLEGOS CORTÉS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIÓN DE DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
 - C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
 - C.c.p.- L.A.E. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.
 - C.c.p.- LIC. Guadalupe Rivera Cárdeno.- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
 - C.c.p.- ARO. Samuel Vidiana Berriel.- Director de Planeación de Auditoría de Obra Pública de la ASEBC.
 - C.c.p.- Miro. Luis Alejandro García López.- Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.
 - C.c.p.- L.D. Guadalupe Saraj Fimbres Raygoza.- Subdirector de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.
 - C.c.p.- ING. Mario Franco Arenas.- Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública de la ASEBC.
 - C.c.p.- Miro. Bryan Lenny González Sánchez.- Jefe del Departamento de Auditoría de la ASEBC.
 - C.c.p.- Archivo.
- DIAT/ARZCH/JM/P/SRC/LAGL/GSFR/BLGS/Laura**



ENTIDAD FISCALIZADA	PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
EJERCICIO FISCAL	DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE PLAYAS DE ROSARITO

RESULTADO:

INGRESOS FINANCIEROS

NÚM. DEL RESULTADO: 1
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-48-DAPR-F-01
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

La Entidad recaudó ingresos en el ejercicio fiscal 2022 por un monto de \$10,900,046.79, integrado por Ingresos de Gestión; Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidio municipal, otras ayudas y otros Ingresos, por los importes de \$3,604,653.49, \$7,234,838.08 y \$60,555.22, respectivamente, verificándose que fue autorizado por el Consejo de Administración de la Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, en el Acta 003-IX/2022 de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2021, aprobado por Cabildo Municipal el 25 de noviembre de 2021, mediante dictamen IX-H-001/2021 y modificaciones presupuestales de ingresos mediante Acta No. 006-IX/2022 de la quinta sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2022, Acta No. 009-IX-2022 de la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2022 y Acta No. 010-IX/2022 de la octava sesión extraordinaria de fecha 05 de octubre de 2022.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 2
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-48-DAPR-F-03
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

La Entidad recaudó ingresos en el ejercicio fiscal 2022 por un monto de \$10,900,046.79, de los cuales se revisó un importe de \$5,664,745.58, integrado por Ingresos de Gestión por \$201,105.79 y Participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidio municipal por \$5,463,639.79, mismos que se constató la correcta expedición de comprobantes fiscales.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 18 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 34 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



NÚM. DEL RESULTADO: 3
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-48-DAPR-F-10
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

La Entidad recaudó ingresos en el ejercicio fiscal 2022 por un monto de \$10,900,046.79, de los cuales se revisó un importe de \$5,664,745.58 integrado por Ingresos de Gestión por \$201,105.79 y Participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidio municipal por \$5,463,639.79, mismos que se verificó a través de la revisión de pólizas de ingresos, el correcto reconocimiento contable de las operaciones.

Cumpliendo con lo establecido en artículos 34 y 37, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

INGRESOS PRESUPUESTALES

NÚM. DEL RESULTADO: 4
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-48-DAPR-P-04
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

La Entidad logró un grado de cumplimiento del 93.98% de los ingresos modificados al cierre de \$11,593,856.47, obteniendo ingresos reales de \$10,895,484.78.

Cumpliendo con el artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 5
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-48-DAPR-P-05
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

De la verificación del ingreso devengado y el egreso devengado, se determinó que los ingresos obtenidos en el ejercicio 2022 de \$10,895,484.78, fueron suficientes para atender las necesidades operativas y compromisos de la Entidad, toda vez que presentó un presupuesto de egresos devengado al cierre de \$7,519,281.05.

Cumpliendo con el artículo 49 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 6
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-48-DAPR-P-10
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

De la verificación a la Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos se determinó que los Ingresos Presupuestarios de \$10,895,484.78 y Contables de \$10,900,046.79 presentados en la misma, coinciden con el Ingreso Devengado y el Total de Ingresos y Otros Beneficios por \$10,895,484.78, del Estado Analtico de Ingresos y del Estado de Actividades de \$10,900,046.79, respectivamente.



**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES
PRELIMINARES**

Cumpliendo con el artículo 8 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y con el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

EGRESOS FINANCIEROS

NÚM. DEL RESULTADO: 7 ✓
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-F-11
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

La Entidad erogó durante el ejercicio fiscal 2022 un importe de \$5,267,549.10, por concepto de Sueldo Base al Personal Permanente, Sueldo Tabulador (ST) Contrato, Prima Vacacional, Prima de Antigüedad, Gratificación de fin de año y Aportaciones de Seguridad Social, las cifras coinciden con las presentadas en Cuenta Pública. Se verificó que los salarios se recibieron conforme a los tabuladores de sueldos autorizados por su Consejo de Administración en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2021, Acta Número 03-IX/2021.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 35, fracción XII y 58 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 8
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-F-14
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

Del total erogado de Servicios Personales un importe de \$5,267,549.10, por los conceptos de Sueldo Base al Personal Permanente, Sueldo Tabulador (ST) Contrato, Prima Vacacional, Prima de Antigüedad, Gratificación de fin de año y Aportaciones de Seguridad Social, se revisaron las nóminas números 2, 5, 7, 9, 11, 14, 16, 19, 22 y 25 de los cuales se retuvo y enteró la cantidad de \$145,148.70, del Impuesto Sobre la Renta, constatándose que dichas retenciones se determinaron con base a las disposiciones fiscales.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 96 y 99, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: 9
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-F-16
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

De las nóminas revisadas número 2, 5, 7, 9, 11, 14, 16, 19, 22 y 25 por un importe de \$1,244,292.87, se constató que la Entidad emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, verificándose el correcto registro contable de las remuneraciones pagadas al personal, tales como Sueldo Base al Personal Permanente, Sueldo Tabulador



El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de \$8,292,366.31, fue autorizado por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 20 de octubre de 2021, remitido a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 28 de octubre de 2021 mediante oficio No. DG-IX/0088/2021, aprobado por Cabildo Municipal el 25 de noviembre de 2021, mediante Acta No. IX-011/2021 y remitido al Congreso del Estado en fecha 10 de diciembre de 2021, a través de oficio DG-IX/0233/2021.

Cumpliendo con el artículo 34, fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 13
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-12
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

El Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022 por \$8,292,366.31, está distribuido en doce programas, mismos que establecen fin, propósito, componentes, actividades, beneficiarios y unidades responsables de su ejecución, autorizado con fecha 20 de octubre de 2021. El 15 de septiembre de 2022, autorizó el Consejo de Administración la creación del programa "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" donde en los objetivos del propósito y componente se incluyó la perspectiva de género denominados "Abatir el rezago de infraestructura vial para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes en equidad de género de Playas de Rosarito" y "Proporcionar a las y los habitantes en igualdad de género de Playas de Rosarito una mejor movilidad y conectividad con todas las delegaciones que integran el Municipio y los Municipios de Baja California", respectivamente.

En cumplimiento con los artículos 4, 7, 25 BIS, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 14
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-13.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

De la verificación de las autorizaciones y remisiones, correspondientes a seis modificaciones realizadas por la Entidad a su Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2022, se determinó que se realizaron conforme lo siguiente:

- a) En la modificación presupuestal consistente en transferencias por \$20,000.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 18 de febrero de 2022 mediante oficio DG-IX/0170/2022, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 1 de febrero de 2022, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 25 de febrero de 2022, según Acta IX-006/2022 y al Congreso del Estado el día 9 de marzo de 2022 a través de oficio DG-IX-0267/2022; en la cual se afectaron principalmente las partidas 33302 "Servicios de consultoría en tecnologías de la información" por \$20,000.00 y 33901 "Encuestas y estudio de mercado" por \$20,000.00.



- b) La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$52,266.66, fue enviado a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 13 de mayo de 2022 mediante oficio No. DG-IX-0554/2022, autorizada por el Consejo de Administración en fecha 4 de mayo de 2022 y aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 9 de junio de 2022, según Acta IX-016/2022, y remitida al Congreso del Estado en fecha 20 de junio de 2022 a través de oficio DG-IX/0745/2022; en la cual se afectaron las partidas 11301 "Sueldo Tabular personal permanente" por \$28,000.00 y 12201 "Sueldo tabular personal eventual" por \$24,266.66.
- c) La modificación presupuestal consistente en transferencias por \$70,000.00 fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 24 de junio de 2022 mediante oficio No. DG-IX-0767/2022, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 17 de junio de 2022, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 30 de junio de 2022 según Acta IX-018/2022 y remitida al Congreso del Estado en fecha 5 de julio de 2022 a través de oficio No. DG-IX/0827/2022, en la cual se afectaron las partidas 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo" por \$40,000.00, 33901 "Encuesta y estudios de mercado" por \$70,000.00 y 35501 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" por \$30,000.00.
- d) La modificación presupuestal consistente en ampliación por \$405,000.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 1 de septiembre de 2022 mediante oficio No. DG-IX-1111/2022, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 18 de agosto de 2022, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 8 de septiembre de 2022 según Acta IX-023/2022 y remitida al Congreso del Estado en fecha 13 de septiembre de 2022 a través de oficio No. DG-IX/1164/2022; en la cual se afectaron principalmente las partidas 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo" por \$25,000.00, 34401 "Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas" por \$40,000.00 y 54101 "Vehículos y equipo terrestre" por \$310,000.00.
- e) La modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$2,859,390.16 y transferencias por \$125,233.31, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 19 de septiembre de 2022 mediante oficio No. DG-IX-1198/2022, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 15 de septiembre de 2022, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 22 de septiembre de 2022 según Acta IX-024/2022 y remitida al Congreso del Estado en fecha 28 de septiembre de 2022 a través de oficio No. DG-IX/1229/2022; en la cual se afectaron principalmente las partidas 11301 "Sueldo tabular personal permanente" por \$73,166.66, 12201 "Sueldo tabular personal eventual" por \$52,066.65 y 61501 "Construcción de vías de comunicación en bienes del dominio público" por \$2,714,390.16.
- f) La modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$62,100.00 y transferencias por \$10,000.00, fue enviada a Tesorería Municipal para su aprobación en fecha 5 de octubre de 2022 mediante oficio No. DG-IX-1265/2022, autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 5 de octubre de 2022, aprobada en sesión de Cabildo Municipal en fecha 13 de octubre de 2022 según Acta IX-027/2022, remitida al Congreso del Estado en fecha 14 de octubre de 2022 a través de oficio No. DG-IX13022022, en la cual se afectaron principalmente 33901 "Encuesta y estudio de mercado" por \$10,000.00, 34101 "Intereses, comisiones y servicios bancarios" por \$10,000.00 y la partida 56401 "Maquinaria y equipo de aire acondicionado" por \$62,100.00





Asimismo, el cierre del ejercicio se aplicaron modificaciones presupuestales, consistentes en reducciones por \$4,099,575.42, mismas que fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad y Cabildo Municipal con fechas 25 y 27 de abril de 2023, respectivamente.

Cumpliendo con el artículo 50, fracción IV y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 15
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-14
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

De la verificación a las plazas ocupadas, de acuerdo a las 15 plazas pagadas en la primera nómina y 20 en la última, se determinó que éstas no exceden el límite autorizado de las 20 plazas presentadas en la plantilla de personal de la Entidad, aprobada por su Consejo de Administración y Cabildo Municipal el 20 de octubre y 25 de noviembre de 2021.

En cuanto a la integración de la plantilla con perspectiva de equidad de género y la inclusión de personal con capacidades diferentes de acuerdo a la última nómina pagada, al 31 de diciembre de 2022, se encuentra integrada por 8 mujeres y 12 hombres, correspondiente al 40.00% y 60.00%, respectivamente.

Cumpliendo con los artículos 35, fracción XII y 58 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 16
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-15
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

De la verificación a la asignación global de los recursos en materia de Servicios Personales por la cantidad de \$5,946,301.11 proyectados al inicio del ejercicio, la Entidad no incrementó las partidas de dicho capítulo.

Cumpliendo con los artículos 13, fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 17
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-15.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

El Director General en conjunto con el departamento de contabilidad y presupuestos, elaboraron el Presupuesto de Egresos para el grupo de Gastos Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021 y 2022, de la cual se aplicó la tasa de crecimiento considerada en la asignación global de Servicios Personales, determinándose que ésta no excedió del límite autorizado del 3% previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El presupuesto aprobado en Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$5,946,301.11



Cumpliendo con los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 18
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-19
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

El Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de diciembre de 2021, por capítulo, concepto y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del Gasto. Asimismo, el Cierre presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de abril de 2023, por capítulo, concepto y partida, de acuerdo al Clasificador por objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cumpliendo con el artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 19
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-21
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

De la verificación a la Conciliación Contable Presupuestal de Egresos se determinó que los Egresos presupuestarios de \$7,383,281.05 presentados en la misma, varían por \$136,000.00, con el Presupuesto Devengado al Cierre de \$7,519,281.05 del Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asimismo, los Gastos Contables integrados en la Conciliación Contable Presupuestal de Egresos por \$6,204,281.05 varían por \$135,999.98, con el Total de Gastos y Otras pérdidas del Estado de Actividades de \$6,340,281.00, presentado en Cuenta pública.

Incumpliendo con el artículo 8 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y con el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

NÚM. DEL RESULTADO: 20
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-23
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

Del análisis a los dieciocho programas que integra el Programa Operativo Anual de la Entidad, se determinó que se encuentran cumplidos y existe claridad y congruencia entre el fin, propósito, componentes y actividades.

Cumpliendo con los artículos 42 y 44 de Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



NÚM. DEL RESULTADO: 21
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-23.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

La Entidad vinculó sus doce programas que integran su Apertura Programática con las líneas de acción del Plan Municipal de desarrollo 2020-2021, primordialmente con el Eje 3 "Desarrollo y servicios urbanos" y Estrategia 3.1.6: Gestionar, Programar y ejecutar la inversión para el desarrollo del municipio en mejorar la infraestructura, los servicios públicos así como la calidad de vida de nuestros habitantes, así mismo, el 24 de marzo de 2022 en sesión de Consejo de Administración, se aprobó la modificación al Programa Operativo Anual 2022 y su nueva alineación al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, quedando vinculados al final del ejercicio los dieciocho programas que integran el cierre programático, principalmente a la Estrategia 3.1.6 "Gestionar, programar y ejecutar la inversión para el desarrollo del Municipio en mejorar la infraestructura, los servicios públicos de acuerdo a las zonas con habitantes con mayores necesidades" que corresponde al Eje 3 "Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral".

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 11 y 25, fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 22
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-23.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

Del análisis al Cierre Presupuestal de Egresos y el Cierre Programático se determinó que no existe congruencia entre los recursos presupuestales ejercidos y el cumplimiento de las metas, ya que fue ejercido el 64.72% del presupuesto modificado al cierre y fueron logrados el 100.00% de las metas modificadas al cierre.

Incumpliendo con los artículos 4 y 46 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 23
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-23.4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

De la verificación documental al seguimiento que da la Entidad al cumplimiento del objetivo y actividades establecidas en sus programas, se acreditó el logro de las metas de su Programa Operativo Anual mediante sus avances programáticos del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, remitidos al Congreso del Estado en fechas 29 de abril, 31 de julio, 31 de octubre de 2022 y 28 de abril de 2023, respectivamente.

Cumpliendo con el artículo 82, fracción I de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



NÚM. DEL RESULTADO: 24
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-27
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

Del análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados de los dieciocho programas de la Entidad, cumple con los cinco elementos que considera su diseño, no obstante, se observa, que:

- Las unidades de medida están representadas en "Porcentaje" al igual que su método de cálculo, sin embargo, el resultado del avance de logro de los fines, propósitos y componentes, no resulta de la aplicación de un porcentaje, sino del resultado de una unidad absoluta.
- El nombre del programa "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", no está detallado de manera clara y precisa, toda vez que no fue planteado en función de su objetivo general, para el desarrollo de su Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Incumpliendo con los artículos 35, 74, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; así como con los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico", la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respectivamente.

NÚM. DEL RESULTADO: 25
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-28
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

La Matriz de Indicadores para Resultados de la Entidad del ejercicio fiscal 2022, consideró al final del ejercicio indicadores con perspectiva de equidad de género; principalmente en los programas "Programa con recursos propios (PRON)" y "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", en los objetivos de los Propósitos.- Abatir el rezago de infraestructura básica para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes en equidad de género de Playas de Rosarito", y en los objetivos de los componentes: "Proporcionar a las y los habitantes en igualdad de género de Playas de Rosarito una mejor movilidad y conectividad con todas las delegaciones que integran el Municipio y los Municipios de Baja California". Asimismo, las principales dimensiones que se presentan en los indicadores de desempeño, corresponden a eficacia y eficiencia.

Cumpliendo con los artículos 25 BIS, fracción I, 35, fracción IV, 74 y 77, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 26
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-29
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:



CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

De la evaluación de las características de los indicadores de desempeño, se determinó que las principales características que se presentan en los indicadores de desempeño corresponden a específico y explícito.

Cumpliendo con el artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 27
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-30
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

De acuerdo a la información proporcionada por la Entidad relativa a las calificaciones del grado de contribución de las metas al logro de su programa, se elaboró la "Evaluación de Programas y Metas"; determinándose el cumplimiento del mismo.

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Entidad relativa a las calificaciones del grado de contribución de su programa al logro de su objetivo social, se elaboró la "Evaluación del Programa Operativo Anual", determinándose el valor ponderado, cumplimiento del programa y la calificación del Programa Operativo Anual.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 28
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DAPR-P-31
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

El grado de satisfacción del Programa Operativo Anual de la Entidad, determinado con el porcentaje de avance de las metas y el cumplimiento del programa, es aceptable, toda vez que obtuvo una calificación del Programa Operativo Anual del 97.01%.

Cumpliendo con el artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

PATRIMONIO

NÚM. DEL RESULTADO: 29
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-48-DAPR-F-37
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

En revisión a la cuenta bancaria número 4359 4155 de Banco Nacional de México (Banamex), que presenta saldo contable al 31 de diciembre de 2022 por \$1,613,333.79, misma que es utilizada para recibir los ingresos y realizar traspasos entre sus cuentas; se constató que contara con las conciliaciones bancarias al cierre de cada mes, de las que se cotejó los saldos contables y bancarios con la documentación fuente.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 82, fracción II, inciso b) de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 30
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-48-DAPR-F-44
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO (X)

La Entidad al 31 de diciembre de 2022, presenta en registros contables un saldo en Deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de \$327,556.49, registrados en la cuenta 1.1.2.3.4.4.10 a nombre de Leticia Escobedo Rojas (Ex cajera de la Entidad), proveniente del ejercicio 2010, de la cual se verificó que cuenta con la documentación comprobatoria que sustente su registro contable.

Asimismo, se verificó que la Entidad haya realizado acciones para la recuperación de adeudo, ya que mediante oficio DG-IX/0517/2022 de fecha 7 de mayo del 2022, solicitó al Agente del Ministerio Público en turno especializado en Delitos Patrimoniales, el estado procesal que guarda la averiguación previa 1534/10/207/AP, toda vez que a la fecha la Entidad no ha recibido respuesta sobre el avance de la misma, verificándose su presentación en los Estados Financieros presentados al Congreso en Cuenta Pública 2022. α

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 31
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-48-DAPR-F-54-57
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO () Q

La Entidad durante el ejercicio fiscal 2022, adquirió dos vehículos, mediante adjudicación directa, en los meses de noviembre y diciembre por un importe de \$1,179,000.00 por ambos, con la empresa Desértica Automotriz S.A. de C.V., marca Ford modelo J9-G por importe de 544,000.00 y Ford modelo J2-E por \$635,000.00, ambos del año 2022 y registrados en la cuenta 1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre, de los cuales se constató la existencia de evidencia documental en la que se aseguró la recepción de los bienes adquiridos, además se verificó que la documentación cumple con los requisitos fiscales, resguardos de activos fijos, valuación y registro contable de los mismos. Se verificó que en función de los rangos establecidos para las adquisiciones, se sujetó a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, por medio del procedimiento de adjudicación directa, que aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. W


Cumpliendo con lo establecido en los artículos 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.





Playas de Rosarito, Baja California a 8 de noviembre de 2023.

FORMULÓ


C.P. Norma Alicia
Rivas Cuevas
Auditor Encargado

REVISÓ


Mtro. Bryan Lenny
González Sánchez
Jefe de Departamento
Playas de Rosarito


VERIFICÓ


L.D. Guadalupe
Sarai Fimbres
Raygoza
Subdirector de
Auditoría Tijuana,
Tecate y Playas de
Rosarito

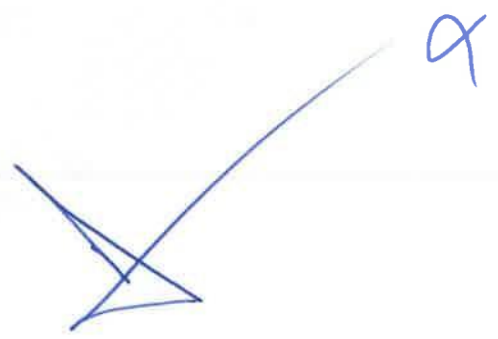
SUPERVISÓ


Mtro. Luis Alejandro
García López
Director de Auditoría
Tijuana, Tecate y
Playas de Rosarito


L.A.E. Erika
Vaneza Gárate
Guzmán
Auditor Encargado


L.C. Alejandrina
Quijada Montijo
Auditor







ENTIDAD FISCALIZADA	PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
EJERCICIO FISCAL	DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO

RESULTADO:

NÚM. DEL RESULTADO: 1
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DTO-01
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO (X)

Se realizó la verificación de que las 15 obras públicas que conformaron la muestra de auditoría, se encuentran incluidas dentro del Programa Anual de Obras correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cumpliendo con los artículos 16, 17 y 18 de la Ley de Obras Publicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

LICITACIONES PÚBLICAS E INVITACIONES SIMPLIFICADAS

CONTRATO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	OBRA	CONTRATISTA	IMPORTE		
				CONTRATADO (ORIGEN)	MODIFICADO	EJERCIDO
PRODEUR-PRON-2022-ROS-LP-03	LICITACION PUBLICA	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FÉLIX ZULOAGA DESDE CALLE JUAN VICARIO A CALLE CERRADA, COLONIA AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL PACIFICO SA DE CV	\$3,201,955.97	\$3,133,423.89	\$3,133,423.88
PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-05	INVITACION SIMPLIFICADA	"REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL Y LAMINAS ESTRUCTURALES DE POLICARBONATO (DOMO) EN CASA MUNICIPAL, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	DEBORAH CINTRA MIRANDA	\$3,849,790.72		\$3,849,790.72
PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-07	INVITACION SIMPLIFICADA	"REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CHIHUAHUA DESDE CALLE ARTICULO 27 HASTA DISTRITO FEDERAL, COLONIA CONSTITUCION, PLAYAS DE ROSARITO B.C."	ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V	\$2,638,333.56		\$2,638,333.54
PRODEUR-PRON-2022-ROS-LP-04	LICITACION PUBLICA	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OAXACA DESDE CALLE CULIACÁN A POLIDUCTO PEMEX, COLONIA AMPLIACIÓN LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	ROSARITO SUR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$3,694,798.80		\$3,694,798.80
PRODEUR-R33-2022-ROS-IS-01	INVITACION SIMPLIFICADA	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. MORELOS, ENTRE C. POLIDUCTO Y ALTA TENSIÓN, COL. AMP. LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	SERVICIOS Y OBRAS CIVILES ESTRELLA S.A DE C.V.	\$2,282,518.85		\$2,282,518.85

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO





CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES

PRODEUR-R33-2022-ROS-IS-02	INVITACION SIMPLIFICADA	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. MINA LA ABANDONADA, ENTRE C. MINA LA QUEBRADILLA Y C. ELENA AMES COL. LA MINA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	ING. JOSE MIGUEL ANGULO SANCHEZ	\$1,952,581.29		\$1,952,581.29
PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-01	LICITACION PUBLICA	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. CUERNAVACA, ENTRE C. RAMÓN RAMÍREZ Y C. ART. 123, COL. AMP. LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	ROSARITO SUR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$3,850,312.76		\$3,850,312.76
PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-02	LICITACION PUBLICA	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE C. BENITO JUÁREZ, ENTRE CARRETERA LIBRE TIJENS Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS, COL. PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	CONSTRUCCIONES IRON BUILDING S. DE R.L DE C.V.	\$2,124,428.15		\$2,124,428.15
PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-03	LICITACION PUBLICA	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE C. QUERETARO, ENTRE C. CILUACAN Y C. POLIDUCTO, COL. AMP. LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V	\$2,229,303.52		\$2,229,303.52
PRODEUR-PRON-2022-ROS-LP-07	LICITACION PUBLICA	"REHABILITACION DE CAMELLON DE BOULEVARD BENITO JUAREZ DESDE CALLE 5 DE MAYO HASTA NODO PEMEX, ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	TVP CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE C.V	\$28,704,073.06	\$30,114,406.71	\$30,114,406.71
PRODEUR-PRON-2022-ROS-LP-10	LICITACION PUBLICA	"REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA (FRESADO) DE BLVD. BENITO JUAREZ OESTE DESDE CALLE 5 DE MAYO HASTA NODO PEMEX, ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL PACIFICO SA DE CV	\$12,122,697.31	\$12,332,060.69	\$12,332,060.69
PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-04	LICITACION PUBLICA	"INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE II EN LA COLONIA CUMBRES DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	SERVICIOS Y OBRAS CIVILES ESTRELLA S.A DE C.V.	\$2,644,431.73	\$2,760,124.61	\$2,760,124.61
PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-14	INVITACION SIMPLIFICADA	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE TULUM ENTRE CALLE BUENA VISTA Y CALLE AKUKULKAN EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SIBONEY, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	URBANIZACIONES DEL ALTIPLANO S. DE R.L. DE C.V.	\$1,764,923.02	\$1,793,716.75	\$1,793,716.75
PRODEUR-PRON-2022-ROS-LP-12	LICITACION PUBLICA	"REHABILITACIÓN DE CENTRO ACUÁTICO ROSARITO EN UNIDAD DEPORTIVA ANDRÉS LUNA, EN CALLE PLAN DE SAN LUIS, COLONIA REFORMA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."	ROSARITO SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7,339,734.79		\$7,339,734.79
PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02	LICITACION PUBLICA	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE XÓCHITL, ENTRE C. TENOCHTITLAN Y C. ACOLMAN, EN CALLE DE LA ZORRA, ENTRE C. XÓCHITL Y C. DEL VENADO, Y EN CALLE TOTEL, ENTRE C. XÓCHITL Y C. DEL VENADO, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C."	FATPAD PROYECTOS, S.A DE C.V.	\$5,155,626.14	\$5,387,543.78	\$5,387,543.78
TOTALES:				\$83,655,609.67	\$56,521,276.43	\$85,483,078.84



**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES**

NÚM. DEL RESULTADO: 2
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DTO -02
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO (X)

En los 15 contratos de obra pública que conformaron la muestra auditada, la entidad cumplió con lo dispuesto en la normativa en materia de planeación, programación y presupuestación, no detectándose interferencias ni modificaciones en la ejecución de los trabajos; y se proporcionaron las licencias, permisos, estudios y proyectos.

Cumpliendo con los artículos 17 y 55, de la Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Artículos 19, 19 Bis, y 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: 3
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DTO -03
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

De la revisión efectuada a 15 contratos de la muestra auditada, se observa que en el contrato de obra pública número PRODEUR-PRON-2022-ROS-07 correspondiente a la obra "Rehabilitación con Concreto Hidráulico de la Calle Chihuahua desde Calle Artículo 27 hasta Distrito Federal, Playas de Rosarito B.C." por un monto de \$2'638,333.57 con respecto a la adjudicación por invitación simplificada de la obra, conforme al fallo respectivo y tras la evaluación de las propuestas, la empresa ganadora resultó ser Ingeniería y Edificaciones Baja Son S. de R. L. de C.V. Sin embargo, a pesar de este resultado, la Entidad notificó a la empresa Alfa Construcciones Urbanas S.A. de C.V. como la adjudicataria, no obstante a que dicha empresa fue rechazada durante la evaluación debido a la superación del tope financiero aprobado, la ausencia de minuta de la visita de obra y la omisión de la presentación de facturas de maquinaria propia, requisitos estipulados en las bases de licitación correspondientes.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 45 y 49 último párrafo de Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 4
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DTO-04
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

Se constató que los 15 contratos de obra pública que conformaron la muestra auditada, están amparadas en un contrato debidamente formalizado y los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento las condiciones pactadas en dichos contratos; y en los que se otorgaron anticipos se expidieron las fianzas correspondientes.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 44, fracción II y III, de la Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



NÚM. DEL RESULTADO: 5
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DTO-05
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

Del análisis de una muestra de 15 contratos de obra pública, se comprobó que las mismas fueron concluidas en el plazo y monto establecidos en los contratos pactados; y las modificaciones se encuentren debidamente justificadas, autorizadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos cumpliendo en tiempo y forma con todas las cláusulas establecidas en los contratos.

CONTRATO:	IMPORTE			PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS NATURALES)			
	IMPORTE CONTRATO ORGEN	INCREMENTO / DECREMENTO		MODIFICADO	IMPORTE EJERCIDO	CONTRATADO DE ORIGEN	MODIF.
PRODEUR-PRON-2022-ROS-LP-03	\$3,201,955.97		-\$68,532.09	\$3,133,423.89	\$3,133,423.88	60	27
PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-05	\$3,849,790.72		\$0.00		\$3,849,790.72	75	96
PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-07	\$2,638,333.54		\$0.00		\$2,638,333.54	60	0
PRODEUR-PRON-2022-ROS-LP-04	\$3,694,798.80		\$0.00		\$3,694,798.80	60	0
PRODEUR-R33-2022-ROS-IS-01	\$2,282,518.85		\$0.00		\$2,282,518.85	60	75
PRODEUR-R33-2022-ROS-IS-02	\$1,952,581.29		\$0.00		\$1,952,581.29	60	0
PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-01	\$3,850,312.76		\$0.00		\$3,850,312.76	60	0
PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-02	\$2,124,428.15		\$0.00		\$2,124,428.15	60	0
PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-03	\$2,229,303.52		\$0.00		\$2,229,303.52	60	0
PRODEUR-PRON-2022-ROS-LP-07	\$28,704,073.06	\$1,410,333.65		\$30,114,406.71	\$30,114,406.71	150	210
PRODEUR-PRON-2022-ROS-LP-10	\$12,122,697.31	\$209,363.38		\$12,332,060.69	\$12,332,060.69	60	179
PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-04	\$2,644,431.73	\$115,692.88		\$2,760,124.61	\$2,760,124.61	60	0
PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-14	\$1,764,923.02	\$28,793.73		\$1,793,716.75	\$1,793,716.75	60	0
PRODEUR-PRON-2022-ROS-LP-12	\$7,339,734.79				\$7,339,734.79	73	163
PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02	\$5,155,626.14	\$231,917.64		\$5,387,543.78	\$5,387,543.78	75	0
TOTALES:	\$83,565,509.65			\$55,521,276.43	\$85,483,078.84		

Cumpliendo con los Artículos 40 segundo párrafo, 55 fracción II y 65, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California.



NÚM. DEL RESULTADO: 6
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DTO-07
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

Derivado del análisis del contrato de obra pública no. PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-04 celebrado con la empresa Servicios y Obras Civiles Estrella S.A. de C.V. por un importe de \$2'760,124.61 C/IVA correspondiente a la obra "Introducción de Agua Potable Etapa II, en la Colonia Cumbres del Mar, Playas de Rosarito, B.C.", se observa que la Entidad realizó un pagó en exceso por la cantidad de \$342,879.62 C/IVA más los intereses acumulados a la fecha, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Concepto con clave 2.02 "Excavación con máquina para zanjas en material "c" ... ", este fue realizado sobre un material tipo "b" y no requirió el equipo con martillo hidráulico y el camión de volteo 6m³ como se muestra en las siguientes tablas:

DESCRIPCIÓN	U.	PU CONTRATADO			PU REAL EN OBRA EJECUTADA (ASEBC)		
		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
CLAVE 2.02 Excavación con máquina para zanjas en material "c" en seco de 0.00 a 4.00 mts.; incluye: afloje con equipo especial; extracción del material, amacice o limpieza de plantilla y taludes, remoción, carga directa a camión o a un lado de la zanja, incluyendo acarreo a 10 mts. del eje de la misma y conservación de la excavación. para profundidad Medido en sección. p.u.o.t.							
MANO DE OBRA							
ayudante general+cabo	jor	(rend)10.11634	466.27	46.09	(rend)30.0000	466.27	15.54
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD							
herramienta menor	(%)mo	0.03000	46.09	1.38	0.03000	15.54	0.47
EQUIPO							
retroexcadora cat 416-f con martillo hidráulico	hr	(rend) 4.74316	972.36	205.00	(rend) 0.00	972.36	0.00
retroexcadora cat 416-f	hr	(rend) 14.48855	859.87	59.35	(rend) 14.48855	859.87	59.35
camión de volteo 6m3	hr	(rend) 39.20031	783.93	20.00	(rend) 0.00	783.93	0.00
			costo directo	331.82		costo directo	\$ 76.36
			Indirectos (10.00%)	33.18		Indirectos (10.00%)	7.54
			Financiamiento (0.5992%)	1.93		Financiamiento (0.5992%)	0.44
			Utilidad (8.0000%)	29.35		Utilidad (8.0000%)	6.67
			Total	\$ 396.28		Total	\$ 89.99

TABLA DE DIFERENCIAS INSUMOS MAYORES AL REQUERIDO					
CLAVE	PU CONTRATADO	P.U. REAL EN OBRA EJECUTADA	DIFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADA	IMPORTE
2.02	\$ 396.28	\$ 89.99	\$ 306.29	965.06	\$ 295,585.88
				Subtotal	\$ 295,585.88
				16% I.V.A.	47,293.74
				Total:	\$ 342,879.62

Incumpliendo con el artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California.



CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚM. DEL RESULTADO: 7
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DTO-07
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

Del análisis del contrato de obra pública no. PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-04 celebrado con la empresa Servicios y Obras Civiles Estrella S.A. de C.V. por un importe de \$2'760,124.61 C/IVA correspondiente a la obra "Introducción de Agua Potable Etapa II, en la Colonia Cumbres del Mar, Playas de Rosarito, B.C.", se observa que la Entidad realizó un pagó en exceso por la cantidad de \$265,957.14 C/IVA más los intereses acumulados a la fecha, ya que dentro de la tarjeta de precios unitarios fueron considerados costos unitarios mayores a los reales de mercado de la zona como lo establece la Ley, como se muestra a continuación:

CLAVE	PU CONTRATADO	P.U. REAL EN OBRA EJECUTADA	DIFERENCIA	CANTIDAD ESTIMADA	IMPORTE
3.07	\$ 430.10	\$ 197.28	\$ 232.82	984.75	\$ 229,273.40
				Subtotal	\$ 229,273.40
				16% I.V.A.	36,683.74
				Total:	\$ 265,957.14

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO DIRECTO CONTRATISTA	COSTO DIRECTO REAL (COTIZACIÓN DE URBACA)
MATERIALES			
Hidrante contra incendio tipo poste de barril seco awwa c502 con 2 salidas de 2 1/2" y una 4 1/12"rosca nacional standart, apertura de válvula principal de 5 1/2".	pza	\$ 73,165.00	\$ 29,451.19

a) Concepto con clave 3.07 "Hidrante contra incendio tipo..." de acuerdo con la siguiente tabla:

CLAVE 3.07	DESCRIPCIÓN	U.	PU CONTRATADO			PU REAL EN OBRA EJECUTADA (ASEBC)		
			CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Suministro e instalación de hidrante contra incendio tipo poste de barril seco awwa c502 con 2 salidas de 2 1/2" y una de 4 1/12"rosca nacional standart, apertura de válvula principal de 5 1/2", conexión para junta mecánica, marca mueller modelo a-423 o similar, incluye: mano de obra, equipo, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.								
MATERIALES								
	hidrante contra incendios	pza	1.00000	73,165.00	73,165.00	1.00000	29,451.19	29,451.19
	acero de refuerzo # 3	ton	0.00089	33,500.00	29.82	0.00089	33,500.00	29.82
	alambreon liso de 1/4"	kg	0.54000	28.00	15.12	0.54000	28.00	15.12
	alambre recodico #18	kg	0.25740	30.00	7.72	0.25740	30.00	7.72
	grava 19mm	m3	0.25000	500.00	125.00	0.25000	500.00	125.00
	polietileno 8 mils	m2	2.00000	2.50	5.00	2.00000	2.50	5.00
MANO DE OBRA								
	ayudante general+cabo	jor	(rend) 0.21680	1,157.94	5,341.18	(rend) 0.21680	1,157.94	5,341.18
	2 ayudantes especialistas	jor	(rend) 0.34870	989.28	2,837.08	(rend) 0.34870	989.28	2,837.08
	oficial albañil+ayudante especialista	jor	(rend) 7.71962	1,157.94	150.00	(rend) 7.71962	1,157.94	150.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD								
	herramienta menor	(%)mo	0.03000	8,328.26	249.85	0.03000	8,328.26	249.85
	herramienta menor	(%)mo	0.03000	8,328.26	249.85	0.03000	8,328.26	249.85
BÁSICO								
	concreto f'c=200kg/cm2	m3	0.08400	2,870.38	183.70	0.08400	2,870.38	183.70
	cimbra común para cadena y castillo	m2	0.64000	129.05	82.59	0.64000	129.05	82.59
	agua para obra en gonoral	m3	0.02020	75.77	1.53	0.02020	75.77	1.53
					costo directo			costo directo
					\$ 82,443.44			\$ 38,479.78
					Indirectos (10.00%)			Indirectos (10.00%)
					8,244.344			3,847.98
					Financiamiento (0.5992%)			Financiamiento (0.5992%)
					479.92			224.00
					Utilidad (8.0000%)			Utilidad (8.0000%)
					7,293.42			3,404.14
					Total			Total
					\$ 98,461.12			\$ 45,956.90

Incumpliendo con los artículos 43 fracción III inciso f) numeral 1) y 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California



NÚM. DEL RESULTADO: 8
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-48-DTO-07
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)

Del análisis efectuado al contrato de obra pública no. PRODEUR-R33-2022-ROS-LP-02 de fecha 9 de marzo de 2022, celebrado con la empresa Construcciones Iron Building S. de R.L. de C.V., por un importe de \$2'124,428.15 C/IVA, correspondiente a la obra "Pavimentación con Concreto Hidráulico de C. Benito Juárez, entre Carretera Libre Tij-Ens y Calle Lázaro Cárdenas, Col. Plan Libertador, Playas De Rosarito, B.C." Se observa que:

Con base a la inspección física realizada el 7 de septiembre de 2023 y plasmada en Acta de Verificación por personal de esta Auditoría, en compañía del supervisor de la Entidad, la obra presenta calidad deficiente en pintura, así como desgaste prematuro del concreto en la guarnición del carril en sentido oeste-este, en detrimento de la calidad y funcionalidad de la obra.

Incumpliendo con los Artículos 70, 71, 73 de la Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.


Tijuana, B.C. a 29 de septiembre de 2023.

FORMULÓ




Arq. Karla Andrea Pérez Zamora
Auditor Supervisor

REVISÓ



Ing. Mario Franco Erenas
Jefe de Departamento de
Auditoría
a Obra Pública Tijuana, Tecate y
Playas de Rosarito

SUPERVISÓ



Arq. Samuel Vidaña Berriel
Director de Planeación de
Auditoría a Obra Pública





**NOMBRAMIENTO
POR TIEMPO DETERMINADO**

EL C. PRESIDENTE DEL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN EL USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE, EL ARTICULO 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 82, APARTADO "A", FRACCION II, EN INCISO a), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTICULO 3 FRACCIÓN II, Y ARTICULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y ACUERDO DE CREACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO 1-47/99, QUE LE CONCEDE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 12 Y 13, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO EN ACTA 01-IX/2021 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN SU CAPITULO III, ARTICULO 7, FRACCION IX Y X, TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO



BAJA CALIFORNIA.

AL ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ, CON FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE JULIO DE 1979, EDAD: 42 AÑOS. NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: CASADO, CON DOMICILIO EN: [REDACTED] CON CARÁCTER DE: DIRECTOR GENERAL, CON FECHA AL CARGO 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADSCRITO A LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA, CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, SU JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRECEPTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE

**PLAYAS DE ROSARITO, B. C. A 05 DE OCTUBRE DEL 2021.
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODEUR

C. Hilda Araceli Brown Figueredo





**NOMBRAMIENTO
POR TIEMPO DETERMINADO**

C. Miguel Angel Moreno Ávila
Regidor Presidente de la Comisión De
Administración Pública.

**MAD. Norma Fernanda Montoya
Agramont**
Regidor Presidente De La Comisión
de Turismo y Desarrollo Económico.

Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidor Presidente de la Comisión de
Desarrollo Urbano y Control Ecológico

L.E. Jaime Ibarra Acedo
Síndico Procurador.

Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez
Secretario de Desarrollo y Servicios
Urbanos.

Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba
Regidora Presidente de la Comisión de
Planeación y Desarrollo.

C. Marla de los Angeles Gomez Ramos
Regidor Presidente De La Comisión
De Asistencia Y Desarrollo Social.

C. María de los Ángeles Gómez Ramos
Regidor Presidente de la Comisión Obras y
Servicios Públicos Municipales.

LAE Manuel Zermeño Chávez
Tesorero Municipal

Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza
Secretario de Bienestar Social Municipal





**NOMBRAMIENTO
POR TIEMPO DETERMINADO**

Ing. Georgina Rangel Canchola
Director de Servicios Urbanos.

C.P. Adalberto González Higuera
Secretaria de Hacienda del Estado de Baja
California

Arq. Juan Ramón Bojórquez López
Secretaria de Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Reordenamiento Territorial
(SIDURT).

Lic. Eli Topete Robles
Director de la Comisión Estatal de Servicios
Públicos de Tijuana

Ing. Miguel Ángel Amador Olivas
Colegio de Ingenieros de Playas de Rosarito
B, C

Arq. Aida Mariela Montellano Franco.
Presidente del Colegio de Arquitectos Playas
de Rosarito, B. C.

ACEPTO EL CARGO AQUÍ CONFERIDO.

ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
Director General de la
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR ÉL ARTICULO 24, 25, 26, 27 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN.

TOMA DE POSESIÓN

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY TOMO POSESIÓN EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GOMEZ
ALVAREZ
ABRAHAM
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
06/07/1979
SEXO: H

CLAVE DE ELECTOR GMALAB79070602H500
CURP GOAA790706HBCMLB09 AÑO DE REGISTRO 1997 04
ESTADO 02 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1279
LOCALIDAD 0004 BARRIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1965326606<<1273002348521
7907061H2912316MEX<04<<15729<B
GOMEZ<ALVAREZ<<ABRAHAM<<<<<<<<<

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REYES
FONSECA
FRANCISCO JAVIER

SEXO H

DOMICILIO
[REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR RYFNFR68120325H801

CURP
REFF681203HSLYNR06

ANO DE REGISTRO
1994-05

FECHA DE NACIMIENTO 03/12/1968

SECCION 1365

VIGENCIA 2021-2031

Ch

INE

IDMEX2156441845<<1366045518948
6812034H3112319MEX<05<<08702<8
REYES<FONSECA<<FRANCISCO<JAVIE

Ch

2

[Handwritten mark]



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

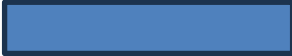


NOMBRE
RIVAS
CUEVAS
NORMA ALICIA

SEXO M



DOMICILIO



CLAVE DE ELECTOR RVCVNR77022302M600

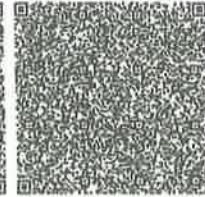
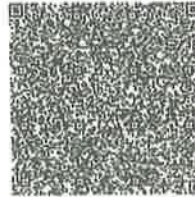
CURP R1CN770223MBCVVR08 **AÑO DE REGISTRO** 1995 03

FECHA DE NACIMIENTO 23/02/1977 **SECCIÓN** 1359 **VIGENCIA** 2020 / 2030

Handwritten signature



INE



CR1552

Handwritten signature
EQUIPO TÉCNICO
SISTEMAS ELECTORALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2013774460<<1359:025047276
7702233M3012316MEX<03<<01442<3
RIVAS<CUEVAS<<NORMA<ALICIA<<<<

Handwritten mark

Handwritten mark

Large handwritten mark

